Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- 066527 **-DEPUY**

Mocoa, 17 de agosto 2025

Coronel
JAIME HERNAN ROJAS PARRA
Comandante Departamento de Policía Putumayo (E)
Calle 8 carrera 8 esquina
Mocoa

ASUNTO: Informe de supervisión junio, contrato No 34-8-20018-25.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**17/07/2025**	**Hasta**	**17/08/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante comunicación oficial GS-2025-057728-DEPUY, el señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, obrando en calidad de comandante Departamento de Policía Putumayo, nombró como supervisor del contrato a la señorita Patrullera JOHANNA LUCIA ARDILA QUIJANO.

2.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**34-8-20018-25.**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO ODONTOLÓGICOS, MATERIALES Y OTROS ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA GENERAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO.
Contratista	E Y D DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS
Representante legal	EVELYN VIVIANA PORTILLO C.C. Nro. 1085274643
Valor inicial del contrato u orden de compra	Vigencia 2025: $ 26.179.819,50
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 26.179.819,50
Plazo de ejecución inicial	30/08/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17/07/2025

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/08/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se verifica le entrega de los elementos adquiridos en la presente compra, evidenciando cumplimiento por parte del contratista

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
COSTOS INDIRECTOS: El futuro contratista deberá tener en cuenta los costos indirectos que genera la adjudicación del presente proceso, los cuales son atribuibles a cuenta y riesgo del contratista; el Departamento de Policía Putumayo no asume responsabilidad alguna sobre estos costos, los cuales pueden ser: Certificaciones, Gastos administrativos, Costos de envió, fletes, transporte, empaque, publicaciones, garantía única, entre otros. De igual manera, al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos con los cuales estén gravados los bienes que brinda y todos aquellos impuestos y gravámenes que se causen por razón de la ejecución y legalización del contrato, los cuales son de su cargo exclusivo, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. El DEPUY efectuará a las cuentas del Contratista, las retenciones, que, en materia de Impuestos, tenga establecida la Ley, como pueden ser: a) Impuesto al valor agregado b) Retención en la fuente c) Impuesto de industria y comercio d) Estampilla Pro desarrollo de la Universidad de la Amazonia) Demás impuestos de orden legal con la suscripción de contratos estatales. Anexar certificación debidamente firmada por el representante legal.	SI	
MANTENER PRECIOS: El Oferente certifico que mantendrán los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizarán ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato. Anexar certificación debidamente firmada por el representante legal.	SI	
CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente certifico que para la ejecución del contrato cuenta con la capacidad logística y disponibilidad de los bienes objeto del presente proceso de contratación, para la entrega, dentro de los términos previstos y en el lugar dispuesto por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.	SI	
El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA. (Anexar certificación firmada por el representante legal para verificar requisito habilitante).	SI	
CALIDAD: El contratista debe entregar productos de óptima calidad, comprometiéndose a cambiar sin costo alguno para la institución, aquellos elementos que presenten imperfectos, vencidos o detrimento prematuro por mala calidad de los materiales.	SI	
LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los elementos objeto del presente proceso y del contrato que se llegue a suscribir, deberán ser entregados en la siguiente dirección, previa coordinación con el supervisor del contrato, quien realizará la verificación técnica en su calidad de supervisor del contrato. • Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo ubicada en la **CARRERA 8 CALLE 9 BARRIO CENTRO EN MOCOA – PUTUMAYO** La entrega de los suministros se realizará de lunes a viernes en el horario de 07:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 Horas a 18:00 Horas. Nota: los gasto que se efectúen por entrega, cambio por defecto y demás, serán responsabilidad del oferente y futuro contratista; sin cargo adicionales.	*SI*	

El oferente que se presente debe comprometerse a cumplir con las normas pertinentes con relación al manejo ambiental de los insumos en los cuales resulte seleccionado y de acuerdo con lo que se relaciona: Impacto ambiental negativo Según el "Artículo 6º. Características que confieren a un residuo o desecho la calidad de Peligroso. La calidad de peligroso es conferida a un residuo o desecho que exhiba Características corrosivas, reactivas, explosivas, toxicas, inflamables, infecciosas y radiactivas; ¡definidas en el Anexo II! Del decreto 4741 de 2005." En relación a los planes post consumo, el decreto 4741 de 2005, determina. Artículo 9º De la presentación de los residuos o desechos peligrosos. Los residuos o desechos peligrosos se deben envasar, embalar, rotular, etiquetar y transportar en armonía con lo establecido en el Decreto No. 1609 de 2002 o por aquella norma que la modifique o sustituya. Artículo 14°. Obligaciones del fabricante o importador de un producto o sustancia Química con característica peligrosa. De conformidad con lo establecido en la Ley, en el marco de la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos, el fabricante o importador de un Producto o sustancia química con propiedad o característica peligrosa debe: a) Garantizar el manejo seguro y responsable de los envases, empaques, Embalajes y residuos del producto o sustancia química con propiedad peligrosa. b) Cumplir con las obligaciones establecidas para generadores contenidas en el artículo 9º del presente decreto, para los residuos o desechos peligrosos generados en las actividades de fabricación o importación. c) Declarar a los consumidores y a los receptores el contenido químico o biológico de los residuos o desechos peligrosos que su producto o sustancia pueda generar. d) Comunicar el riesgo de sus sustancias o productos con propiedad peligrosa a los diferentes usuarios o consumidores	SI	
El OFERENTE certifico la calidad de los insumos medico quirúrgicos y fecha de vencimiento de los mismos, la cual debe ser mayor o igual a doce (12) meses. No obstante, la vigencia prevista con antelación, previo concepto del responsable de almacén de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, jefe del servicios y supervisor, podrán aceptarse insumos medico quirúrgicos con vigencia inferior, cuando sean considerados de alta rotación; sin perjuicio de la obligación del contratista de reponerlo en el evento de vencerse antes del consumo.	SI	
El Contratista para la entrega de los insumos medico quirúrgicos, materiales y otros elementos debe presentar registro sanitario INVIMA para cada uno de los ítems. En caso de que el elemento no requiera este registro, se debe presentar certificación expedida por el INVIMA del no requerimiento de dicho registro.	SI	
INFORMACIÓN FICHA TÉCNICA EN ESPAÑOL: el Contratista para la entrega de los insumos medico quirúrgicos, materiales y otros elementos, debe presentar ficha técnica por cada elemento solicitado por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, con el fin de verificar las características técnicas de los mismos.	SI	
EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener la siguiente información: • Objeto del contrato • Nro. Del contrato • Valor • Plazo • Fechas de inicio y finalización del contrato • Cumplimiento • Nombre y NIT del contratante y del contratista	SI	

El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución Nro. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".*	SI	
El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	DESCRIPCION TECNICA DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumplió SI__ No__	Observaciones y Evidencias
1	Ácido ortofosfórico 35% o 37% desmineralizaste jeringa	ACIDO ORTOFOSFORICO DESMINERALIZANTE: PRODUCTO A BASE DE GEL CON PROPIEDAD DE AGENTE AGRAVADOR PRESENTACIÓN JERINGA.	SI	
2	Adhesivo para resina de fotocurado	ADHESIVO DE GRABADO TOTAL EN UN SOLO FRASCO. DISEÑADO PARA ADHERIR MATERIALES A BASE DE RESINA.	SI	
3	Aguja dental corta 30g 0,3x 21mm	AGUJA EN ACERO INOXIDABLE CON PUNTA LANCETA ULTRA AFILADA.	SI	
4	Baberos de uso odontológico	BABERO ODONTOLÓGICO SENCILLO FABRICADO EN TELAS NO TEJIDAS EN COLOR AZUL.	SI	
5	Banda metálica portamatriz delgada de 1/4 x 3 mt	FORMA DE TIRA O BANDA METÁLICA EN ACERO INOXIDABLE.	SI	
6	Barniz de flúor	BARNIZ CON FLÚOR PARA OBTURACIÓN DE TÚBULOS DENTINARIOS UTILIZADOS PARA HIPERSENSIBILIDAD Y PREVENCIÓN DE CARIES.	SI	
7	Bolsa para esterilizar 9x 23 cm	BOLSAS PARA ESTERILIZACIÓN CON AUTO CIERRE DE UN SOLO USO DE 9 X (23 A 26 CM).	SI	
8	Cemento temporal	CEMENTO A BASE DE ÓXIDO DE ZINC SIN EUGENOL AUTOPOLIMERIZABLE PARA CORONAS Y PUENTES PROVISIONALES O FERULIZACIONES, Y PARA HACER PRUEBAS DE RESTAURACIONES DE CEMENTADO PERMANENTES.	SI	
9	Cepillos profilácticos.	CEPILLOS PARA PROFILAXIS CERDAS EN NYLON, UTILIZADOS PARA PROFILAXIS DENTAL, CON ACOPLE EN PIEZA DE MANO.	SI	
10	Cinta para esterilizar con indicador de seguridad	CINTA ADHESIVA SENSIBLE PARA EL CONTROL DE PAQUETES DURANTE EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN CON VAPOR, ROLLO DE 18 MM X 50 MT.	SI	
11	Esponja para exodoncia hemostática	ESPONJA DE GELATINA CON EFECTO HEMOSTÁTICO EN FORMA DE ESPONJA.	SI	
12	Eucida alcohol al 80% spray	SOLUCIÓN DESINFECTANTE PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y SUPERFICIES PEQUEÑAS.	SI	
13	Fresa de diamante grano grueso cono invertido grande	DISPOSITIVO MEDICO ROTATORIO DENTAL, COMPUESTO POR CABEZA, CUELLO Y VÁSTAGO.	SI	
14	Fresa de diamante grano grueso cono invertido mediana	DISPOSITIVO MEDICO ROTATORIO DENTAL, COMPUESTO POR CABEZA, CUELLO Y VÁSTAGO.	SI	
15	Fresa de diamante grano grueso cono invertido pequeña	DISPOSITIVO MEDICO ROTATORIO DENTAL, COMPUESTO POR CABEZA, CUELLO Y VÁSTAGO.	SI	
16	Fresa de diamante pulido grano superfino amarilla pera grande	DISPOSITIVO MEDICO ROTATORIO DENTAL, COMPUESTO POR CABEZA, CUELLO Y VÁSTAGO.	SI	
17	Fresa de diamante pulido grano superfino amarilla pera mediana	DISPOSITIVO MEDICO ROTATORIO DENTAL, COMPUESTO POR CABEZA, CUELLO Y VÁSTAGO.	SI	
18	Fresa de diamante pulido grano superfino larga interproximal	FRESA DE GRANO SUPER FINO, PERMITE UN IPR VERTICAL DE ACUERDO CON LA MORFOLOGÍA Y EL EJE DEL DIENTE.	SI	
19	Fresa diamante grano grueso redonda mediana	DISPOSITIVO MEDICO ROTATORIO DENTAL, COMPUESTO POR CABEZA, CUELLO Y VÁSTAGO	SI	

20	Fresa diamante grano grueso redonda grande	DISPOSITIVO MEDICO ROTATORIO DENTAL, COMPUESTO POR CABEZA, CUELLO Y VÁSTAGO	SI	
21	Fresa diamante grano grueso redonda pequeña	DISPOSITIVO MEDICO ROTATORIO DENTAL, COMPUESTO POR CABEZA, CUELLO Y VÁSTAGO	SI	
22	Fresa zecrya.	FRESA DE ALTA VELOCIDAD FABRICADA EN CARBURO DE TUNGSTENO CON DISEÑO DE CORTE ESPECIAL PARA CIRUGIA INTRAORAL.	SI	
23	Gasa estéril no tejida	GASA ESTÉRIL CON ESTRUCTURA DE MALLA COMPUESTA POR HILOS. SU CARACTERÍSTICA NO TEJIDA LE CONFIERE LA CAPACIDAD DE NO ADHERIRSE AL TEJIDO HUMANO	SI	
24	Gasa para exodoncia	GASA QUIRURGICA ABSORBENTE NO ESTERIL, SIN ALGODÓN, TEJIDO PLANO, LIBRE DE HILACHAS E IMPUREZAS.	SI	
25	Glutaraldehído	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL, CONTIENE 2% DE GLUTARALDEHÍDO, INDICADO PARA LA DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL DE INSTRUMENTAL.	SI	
26	Hoja de bisturí numero 15	HOJA DE BISTURI DESECHABLE, ESTERIL DE UN SOLO USO PARA INCISIONES EN TEJIDOS ORGANICOS. ENVASADO INDIVIDUALMENTE Y FACIL ACOPLE AL MANGO. HOJA DE ACERO DE CARBONO.	SI	
27	Jabón liquido para lavado enzimático	DESINFECTANTE MULTIENZIMÁTICO PARA EL LAVADO PREVIO A LA DESINFECCIÓN DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO.	SI	
28	Juego De Limas Primera Serie De 21mm	LIMAS DE ACERO INOXIDABLE, IDEALES PARA LA LIMPIEZA Y CONFORMACIÓN DE CONDUCTOS RADICULARES.	SI	
29	Kit cuñas interdentales de madera	CUÑAS DE MADERA PARA USO ODONTOLOGICO PRESENTACION.	SI	
30	Kit discos para pulir resina incluye mandril	KIT DISCOS PARA PULIR RESINA, EXTREMADAMENTE FINOS Y FLEXIBLES SIN NÚCLEO METÁLICO SISTEMA CONTINUO. BANDAS DE PULIDO ADAPTADAS PARA LAS ZONAS INTERDENTALES.	SI	
31	Kit puntas para cavitron dte hd7h ce 0197	INSERTO DE DETARTRAJE DENTAL, DE IRRIGACION INTERNA CON ROCIO FOCALIZADO.	SI	
32	Lidocaina 2% con epinefrina	ANESTESICO AL 2% CON EPINEFRINA.	SI	
33	Lija metálica	TIRA DE POLIESTER: EPOXI-OXIDO DE ALUMINIO Y POLIESTER, TIRA DE ACERO: HIERRRO, NIQUEL Y CROMO (ACERO INOXIDABLE).	SI	
34	Mango de bisturí para hojas de bisturí Nro. 3	CUERPO PRINCIPAL, ERGONOMICO PARA EL USO DE LA CIRUGIA, CON UNA BASE ADAPTABLE PARA COLOCAR LAS CUCHILLAS U HOJAS DE CORTE.	SI	
35	Mepivacaina al 3%	SOLUCIÓN INYECTABLE DE PEQUEÑO VOLUMEN DE USO ODONTOLÓGICO, QUE BLOQUEA LA CONDUCCIÓN NERVIOSA EN UNA FORMA REVERSIBLE Y PASAJERA.	SI	
36	Microaplicadores microbrush	MICRO CEPILLO DE NYLON, MANGO DE POLIPROPILENO.	SI	
37	Papel de articular	PAPEL ARTICULAR RECTO PARA MARCAR LOS PUNTOS DE CONTACTO EN LA OCLUSIÓN.	SI	
38	Pasta profiláctica	FÓRMULA CREMOSA Y ESPECIALIZADA QUE PERMITE TENER UN CONTROL IDEAL DE AGRESIVIDAD Y PROTECCIÓN DEL ESMALTE; FACILITANDO LA REMOCIÓN DE MANCHAS EXTERNAS Y LA LIMPIEZA (PROFILAXIS DENTAL).	SI	
39	Portamatriz	INSTRUMENTO EN ACERO INOXIDABLE EN CUYA PARTE ACTIVA SE COLOCA LA BANDA DE MATRIZ PARA PODER SER ACOPLADA A LA PIEZA DENTAL.	SI	
40	Resina de fotocurado color bleach	RESINA DE OBTURACIÓN DENTAL	SI	
41	Resina fluida	RESTAURADOR FLUIDO, DE BAJA VISCOSIDAD DE AUTENTICA NANOTECNOLOGIA CON PARTICULAS DE CARGA TAMAÑO 100% NANOMETRICAS, GENERA NANOPARTICULAS DE TAMAÑO MAS UNIFORME, EXCELENTE RESISTENCIA AL DESGASTE. COLORES A1, A2, A3.	SI	
42	Resina fotocurado color A1	RESINA DE OBTURACIÓN DENTAL	SI	
43	Resina fotocurado color A2	RESINA DE OBTURACIÓN DENTAL	SI	
44	Resina fotocurado color A3	RESINA DE OBTURACIÓN DENTAL	SI	
45	Resina fotocurado color B1	RESINA DE OBTURACIÓN DENTAL	SI	
46	Resina fotocurado color B2	RESINA DE OBTURACIÓN DENTAL	SI	
47	Rollo Papel Cristaflex	PAPEL PARA PROTEGER O FORRAR BANDEJAS AUXILIARES EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO OPERATORIO O QUIRURJICO.	SI	
48	Seda Dental	HILO DENTAL	SI	
49	Sellante de fotocurado	DESMINERALIZANTE DE 9ML + ACCESORIOS. SELLANTE DE FISURAS Y FOSETAS, LIBERADOR DE FLUOR BAJA VISCOSIDA. PERMITE LA INHIBICION DE LA CARIES DENTAL, ACTUA COMO BARRERA FISICA.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

no se presentó ninguna situación de relevancia ni novedad con el contratista.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (32) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (13) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La unidad Prestadora de Salud Putumayo pagará en moneda legal Colombiana el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Mocoa Putumayo, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con la facturación y demás soportes requeridos de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Comando de Departamento de Policía Putumayo, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

1. Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

1.1 "El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

1.2 Dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI *"Seguimiento a la ejecución contractual"*, literal d) *"Aprobación de facturas"*:

> El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar las respectivas facturas y/o documento equivalente en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que ésta sea verificada por el supervisor del contrato, debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas
>
> La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II...".

DOCUMENTOS ADICIONALES PARA EL MECANISMO DE PAGO

- Factura electrónica (cumplimiento al Decreto 2242 de 2015).
- 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).
- Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo establecido en la normatividad vigente, Certificados de pagos parafiscales y seguridad social y/o planilla de seguridad social con su colilla de pago (actualizada).

NOTA 2: El derecho de turno es el orden que la administración tendrá en cuenta para el pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1.993, numeral 10.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico, mediante constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios (RAS) y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al Decreto 2242 de 2015, la Resolución Nro. 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica *"el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio"*,

es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación".

Se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo la prestación de servicios profesionales) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través "Software propio" validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

De acuerdo a lo anterior, se informa que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia del Comando de Departamento de Policía Putumayo, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado con la unidad que a continuación se relaciona así:

RAZON SOCIAL: **COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO**
NIT Nro.: 800141203
DIRECCION: Carrera 8 Nro. 8-55 esquina Mocoa - Putumayo
CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD **PCI: 16-01-02-026**

GUÍA GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN DEL SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN DE FECHA 16-12-2023 VERSIÓN 1.0, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informa que a La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PRECONDICIONES

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos de la entidad, el contratista debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento y la asignación a la entidad correspondiente.

Los cuales, se enumeran a continuación:

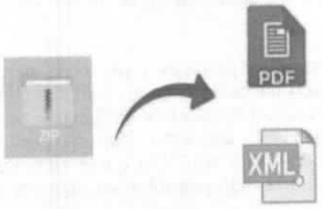
1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. El contratista y/o proveedor, en el momento de que este generando la factura en su operador tecnológico autorizado, en datos del Adquirente en el campo correo electrónico debe registre la cuenta el correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción que en este caso es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. Adicional que registren el correo electrónico en datos del adquiriente, en el **campo de Notas u Observaciones**, debe registrar la referencia de distribución a saber así: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con **#$**, debidamente separados por punto y coma, sin dejar espacios; en las casillas mencionadas solo debe registrar el dato que se expone o indica, no pueden registrar más datos.

 Ejemplo: **#$16-01-02-026;**34-7-20001-24**;xxxxxxx@correo.policia.gov.co#$**

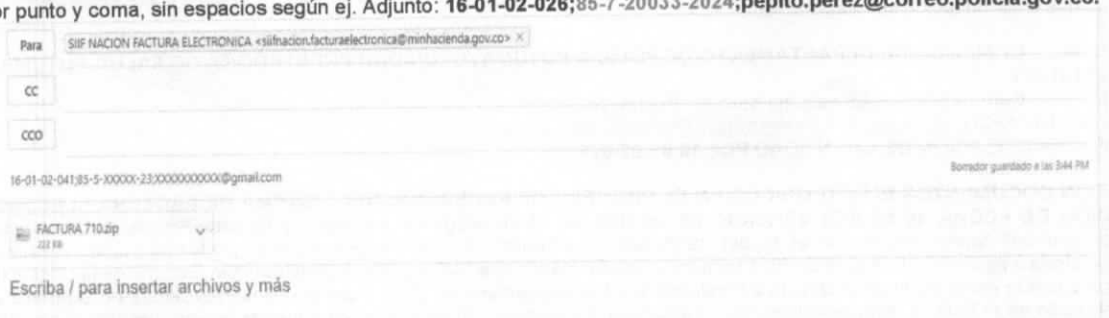
7. ***Nota importante:*** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento. Zip (PDF, XML).

DOCUMENTO ZIP. de recepción de Facturas Electrónicas



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto: **16-01-02-026;85-7-20033-2024;pepito.perez@correo.policia.gov.co.**



Se anexa pantallazo de cómo queda lo que indica en nota importante, no es necesario relacionar texto en el cuerpo del correo, solo debe contener el correo lo que se indicó para hacer el cargue manual al Software propio del SIIF NACION.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato.

Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad del Unidad Prestadora de Salud Putumayo en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil).

SOPORTES DE LA FACTURACION

CAUSALES DE NO PAGO:

- Las contempladas en la Resolución Nro. 2284 del 2023
- Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.
- El incumplimiento al Decreto 2242 de 2015, la Resolución Nro. 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica "*el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio*".

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN)

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Oferente, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

Parágrafo 1: Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los CINCO (05) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, en esta facturación debe aparecer el Numero de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la Ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo".

Parágrafo 2: El oferente y posterior CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, l Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución Nro. 000165 del 1 de noviembre del 2023.

Parágrafo 3: Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución Nro. 000165 del 1 de noviembre del 2023, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*".

Por otra parte, los pagos estarán sujetos al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y disponibilidad del mismo, establecido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO.
PLATAFORMA SECOP II

El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva factura en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.

NOMBRE BENEFICIARIO: EVELYN VIVIANA PORTILLO
CUENTA Nro. 87978514721
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Valor total del contrato u orden de compra		
Valor total del contrato u orden de compra	26.179.819,50	
Valor total de las entregas	26.179.820,00	100,00
Valor total facturado	26.179.819,50	100,00
Valor facturado pendiente de pago	26.179.819,50	100,00
Valor pagado	-	0,00
Valor pendiente de entrega	-	0,00

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor Deducciones	No. orden de pago
01	$ 984.500	Del 17/07/2025 al 21/07/2025	$ 984.500	FVED-520	TRAMITE	TRAMITE	TRAMITE
01	$ 1.184.040	Del 17/07/2025 al 21/07/2025	$ 1.184.040	FVED-521	TRAMITE	TRAMITE	TRAMITE
01	$ 14.342.450	Del 17/07/2025 al 21/07/2025	$ 14.342.450	FVED-522	TRAMITE	TRAMITE	TRAMITE
01	$ 3.369.960	Del 17/07/2025 al 21/07/2025	$ 3.369.960	FVED-523	TRAMITE	TRAMITE	TRAMITE
01	$ 172.480	Del 17/07/2025 al 21/07/2025	$ 172.480	FVED-524	TRAMITE	TRAMITE	TRAMITE
01	$ 239.580	Del 17/07/2025 al 21/07/2025	$ 239.580	FVED-525	TRAMITE	TRAMITE	TRAMITE
01	$ 5.886.809.50	Del 17/07/2025 al 21/07/2025	$ 5.886.809.50	FVED-526	TRAMITE	TRAMITE	TRAMITE

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

Ninguna

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subintendente **HERNAN CONDA IPIA**
Supervisor Contrato u orden de compra No **34-8-20018-25**.
Correo electrónico: hernan.conda1279@correo.policia.gov.vo
No. Celular: 3233449531